

23 AGO 2021

001380

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /87
VISTOS**

a) Las Bases Subvención Municipal para Organizaciones Deportivas 2021, consiste en un aporte en dinero que la Ilustre Municipalidad de Angol y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria le entrega a todas las instituciones con Personalidad Jurídica Vigente y sin fines de lucro, para la ejecución de proyectos que deberán ser realizados a contar de la entrega de los recursos financieros;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2021;

c) Memorándum N° 132 de fecha 17 de Agosto de 2021, del Asesor Jurídico, que solicita al H. Concejo Municipal la aprobación de las Bases Subvención Municipal para Organizaciones Deportivas 2021 de Angol;

d) Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 17 de Agosto de 2021, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar las Bases de Subvención Municipal para Organizaciones Deportivas año 2021;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases Subvención Municipal para Organizaciones Deportivas año 2021, los proyectos deberán ser recepcionados en la Oficina de Partes, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509, en horario de oficina desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas, en dos copias timbradas por dicha oficina, una para la oficina Municipal de Deportes y la otra quedará en poder de la organización deportiva.

2. Publíquese las Bases de Subvención Municipal para Organizaciones Deportiva año 2021 en la página web del Municipio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE mediante inserción completa del texto en la página Web Municipal, hecho ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 DEPTO. CONTROL
 C.C. DEPTO. JURÍDICO
 C.C. DEPTO. FINANZAS
 C.C. OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES
 C.C. PÁGINA WEB
 C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCH. OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021



1.- ¿Qué es la subvención municipal?

Es un aporte en dinero, que dependiendo de disponibilidad presupuestaria, se obtiene del presupuesto municipal año 2021 con cargo a los ítems o cuenta "otras transferencias al sector privado" N°24.01.999.006.999, con un monto asignado de \$ 19.000.000.-, que proporciona la Ilustre Municipalidad De Angol a todas las instituciones sin fines de lucro con **PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE**, vinculadas al deporte y la actividad física. Con el objetivo de que las agrupaciones de diferentes rangos etarios (jóvenes, adultos, adultos mayores) o de diferentes géneros y origen cultural, se fortalezcan y puedan participar activamente en el desarrollo de la actividad física y deportiva de la comuna y contribuir de esta manera a disminuir el sedentarismo y obesidad, el cual actualmente está liderando en nuestro país.

2.- ¿Quiénes pueden postular a esta subvención?

Pueden postular sólo Organizaciones Deportivas de la comuna de Angol que posean personalidad jurídica municipal bajo la ley N° 19.418, por la ley de deportes N°19.712 y por la ley N°20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública vigente.

Además deberán estar inscritas previamente en el registro de personalidad jurídica receptora de fondos públicos de la municipalidad de Angol y tener sus rendiciones de cuentas al día por concepto de subvenciones municipales.

3.- ¿Cuántos proyectos podrán presentar las agrupaciones?

Solamente podrán presentar UN proyecto al respectivo llamado a postulación.

4.- ¿Cuáles son los montos máximos a postular por proyecto?

Organización	Monto máximo.	Organización	Monto máximo.
Clubes deportivos o escuelas formativas. Compuesto a lo menos por 15 socios y conformado por su directiva individual.	Hasta \$300.000 Trescientos Mil pesos	Asociaciones, ligas deportivas, uniones comunales, (las que estén conformadas por 2 o más clubes deportivos o escuelas formativas)	Hasta \$1.000.000.- (Un millón de pesos)

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

5.-Etapas de evaluación y aprobación de los proyectos

• **Revisión de antecedentes**

Los funcionarios de la Oficina Municipal de Deportes, revisarán todos los antecedentes solicitados en el apartado "ANTECEDENTES OBLIGATORIOS" (punto N°9), dependiendo del proyecto al que se postula. La agrupación, club, liga o asociación deportiva que no cumpla parte o algunos de los aspectos mencionados quedará automáticamente fuera de dicha postulación.

• **Aprobación del Proyecto**

Una vez revisada la documentación, la comisión seleccionadora, la cual está conformada por 10 personas; el Alcalde, la comisión Deportes del Concejo Municipal, un representante del Departamento de Administración Finanzas y tres funcionarios de la Unidad Municipal de Deportes, serán quienes examinarán y determinará qué proyectos serán beneficiados.

6.- ¿Cuánto tiempo podrá durar la ejecución de las actividades financiadas con la subvención municipal?

Los proyectos deberán ser ejecutados a contar de la entrega de los recursos y deberán finalizar como fecha máxima el **20 de Noviembre de 2021**.

¿Cómo se traspasarán los recursos desde la municipalidad a las agrupaciones seleccionadas?

1.- Todos los proyectos para concursar, deben ajustarse a las bases que aquí se presentan, es decir, deben enmarcarse en las temáticas, plazos, beneficiarios y montos establecidos previamente.

2.- Todos los proyectos deberán presentarse en **original**.

3.- Cuando se trate de *adquisiciones de bienes*, durante el proceso de rendición de cuenta, se deberá adjuntar **factura original, a nombre de la institución que postula** con detalle de lo adquirido.

4.- Cuando se trate de *adquisiciones de implementación o indumentarias deportivas* (salida de cancha, poleras, medias, camisetas etc.), durante el proceso de rendición, deberán adjuntar **factura detallada, sólo original, a nombre de la institución que postula**, más fotografías y listas de recepción de lo adquirido.

8.- No se financiará las siguientes actividades producto de la contingencia sanitaria del año 2021:

- Inscripciones a campeonatos.
- Pases deportivos
- Arriendo de locales que no tengan coherencia con el proyecto.
- Premios en dinero efectivo
- Pago de gastos generales como agua, luz, teléfono y calefacción

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

9.- ¿Cuál es la documentación que se debe presentar al momento de la postulación?

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS (Todo documento en original)

Formulario de postulación de proyectos subvención 2021 (con letra legible, todos los campos llenos, firmado y timbrado) **ANEXO N°1**

Carta de respaldo que avale aportes propios de la institución. **ANEXO N°2**

Certificado emitido por el representante legal de la institución, en donde también considere en pleno a cada miembro del directorio vigente mediante su nombre completo, RUT, firma y cargo, los cuales den cuenta de la aprobación por la institución para la presentación del proyecto a la subvención municipal año 2021. **ANEXO N°3**

Ficha de Transferencia electrónica **ANEXO N°4**

Certificado que acredite que, club o asociación, se encuentra activa, solicitar en oficina municipal de deportes (John Kennedy #102) con Sra. Claudia Coñopan R.

Fotocopia Rut de la organización.

Fotocopia libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la organización o certificado bancario que acredite vigencia de cuenta.

Certificado personalidad jurídica vigente y directorio vigente a la fecha de postulación <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea> o en oficina de organizaciones ubicada en depto. de Dideco, con Sra. Claudia Muñoz B.

Certificado de inscripción en el registro municipal en entidades receptoras de fondos públicos www регистрация 19862. cl o con Sr. Rodrigo Salgado en Depto. De Finanzas de la Municipalidad de Angol.

Certificado que acredite rendiciones de cuentas al día con la Municipalidad de Angol (Dept. Finanzas con el Sr. Rodrigo Salgado).

Cotización y/o presupuesto con detalle (mínimo 1 máximo 2 cotizaciones por cada producto o servicio a adquirir).

Fotocopia de cédula de identidad de la directiva vigente (presidente, secretario, tesorero) indicando cargo, dirección y teléfono.

Fotocopia Acta de inscripción de socios de la institución.

En la que se señale el visto bueno del 50% +1 de los socios o de la directiva para postular, el nombre del proyecto a presentar y el monto solicitado a la subvención, así como también señalar la forma en que la organización difundirá dicha actividad. Se hace petición de este punto ya que la comuna se encuentra en fase 4 (desde inicios del mes de Julio), por lo tanto las reuniones presenciales o virtuales se deberían estar ejecutando si su club o asociación está activo.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

10.- ¿Dónde y cuándo se deben presentar los proyectos?

Los proyectos deberán ser entregados hasta el día **06 de septiembre del 2021** en la Oficina de Partes ubicada en la calle **Pedro Aguirre Cerda #509**, en **HORARIO DE OFICINA** (desde las **09:00 hrs hasta las 14:00 hrs**), en dos copias timbradas por dicha oficina, una quedará en poder de la institución deportiva y la otra, una vez recepcionada por dicha oficina, será llevada a la Oficina Municipal de Deportes, donde se tendrá un plazo mínimo de 1 semana, para que el Alcalde y la comisión realicen los procesos de admisibilidad y evaluación de cada proyecto.

El plazo de entrega de proyectos será impostergable y no se realizarán excepciones o prórrogas especiales para ninguna organización.

11.- ¿Cuándo se entregarán los resultados?

La fecha de entrega de los resultados de los proyectos, será informada con anticipación por los medios online, radio, prensa y televisión local.

12.- ¿Cómo efectuar la rendición de la subvención municipal?

La rendición de los recursos entregados por el municipio, deberá efectuarse en el formulario que se entregará, para tal efecto, adjuntando toda la documentación necesaria en dos copias timbradas por la **OFICINA DE PARTES (Pedro Aguirre Cerda 509)**, quedando una en poder de la institución deportiva, a más tardar el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**.

13.- ¿Cuál es la documentación válida para la rendición?

- Facturas emitidas a nombre de la organización (no se aceptan facturas emitidas a nombre de personas naturales)
- Boletas, cuando los montos involucrados no excedan $\frac{1}{2}$ UF.
- Fotografías de los bienes adquiridos.
- Toda la documentación acompañada debe ser presentada en original.

14.-Seguimiento y supervisión de los proyectos aprobados.

Las agrupaciones deportivas de estos proyectos deberán otorgar todas las facilidades pertinentes cuando así lo requiera la *Ilustre Municipalidad de Angol*, para verificar el cumplimiento de las actividades del proyecto y con ello, el logro de sus objetivos, además informar, recibir y cumplir las observaciones que se le formulen a través del o los funcionarios que éste designe para tal efecto.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

15.- CATEGORÍAS A LAS CUALES VINCULAR EL PROYECTO.

1.- CATEGORÍA RECREATIVA


Es toda aquella actividad física efectuada en el tiempo libre, con el fin de mejorar la calidad de vida de la agrupación o de la población. Así como también fomentar la convivencia familiar y social.

Esta categoría contempla un producto, que es la organización de eventos vinculados con la práctica de diversas actividades físicas.



GASTOS AUTORIZADOS EN LA CATEGORÍA DEPORTES RECREATIVOS

- Gastos en personal (monitor, profesor, técnico. Presentar currículum del profesional)
- Gastos en difusión
- Gastos en bienes y servicios:
 - ✓ Colaciones saludables
 - ✓ Se permite la adquisición de los implementos deportivos, trofeos, copas y medallas necesarios para la ejecución del proyecto.
 - ✓ Se permite la adquisición de indumentaria deportiva necesaria para la ejecución del proyecto.
 - ✓ Se permite el arriendo de recintos deportivos necesarios para la ejecución del proyecto.
 - ✓ Gastos en arriendo de buses y servicios de amplificación necesarios para la ejecución del proyecto.

Importante:

Todas aquellas organizaciones deportivas que postulen a esta categoría deberán respetar los aforos, los cuales dependen de la fase en la que se encuentre la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

2.-CATEGORÍA FORMATIVO

Es la práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad física-deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes. Esta categoría contempla talleres, clínicas y capacitaciones deportivas.

GASTOS AUTORIZADOS EN LA CATEGORÍA DEPORTES FORMATIVOS

- Gastos en personal (Profesor, monitor y técnico deportivo con una trayectoria y experiencia de 3 años como mínimo. Presentar Curriculum del Profesional)
- Gastos en difusión.
- Gastos en bienes y servicios:

Colaciones saludables

Gastos en adquisición de materiales deportivos necesarios para la ejecución del proyecto. No se permite la compra de medallas y trofeos.

Se permite la adquisición de indumentaria deportivos necesarios para la ejecución del proyecto

- ✓ *Se permite el arriendo de recintos deportivos necesarios para la ejecución del proyecto. (factura)*
- ✓ *Los gastos de arriendo de buses y servicio de amplificación se autoriza sólo si el proyecto considera Encuentro Deportivo.*

Importante:

Todas aquellas organizaciones deportivas que postulen a esta categoría deberán respetar los aforos, los cuales dependen de la fase en la que se encuentre la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

3.-CATEGORÍA COMPETITIVA

Se entiende por deporte de competición las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos. Esta categoría contempla la organización de campeonatos deportivos dentro de la comuna las cuales están sujetas a normas con programación y calendarios.

GASTOS AUTORIZADOS EN LA CATEGORÍA DEPORTES COMPETITIVOS

- Gastos en personal (Árbitro, guardalinea, control de mesa, planillaje, servicios de médico de urgencia necesarios para ejecución de proyecto. Todos deben presentar certificado de recomendación, además experiencia laboral mínima de 3 años.)
- Gastos en difusión
- Gastos en bienes y servicios:
 - ✓ Se autoriza la alimentación y alojamiento necesario para ejecutar el proyecto.
 - ✓ Se permite la adquisición de los implementos deportivos, trofeos, copas y medallas necesarios para la ejecución del proyecto.
 - ✓ Se permite la adquisición de indumentaria deportiva necesaria para la ejecución del proyecto.
 - ✓ Se permite el arriendo de recintos deportivos necesarios para la ejecución del proyecto.
 - ✓ Se autoriza el arriendo del servicio de amplificación.

Importante:

Todas aquellas organizaciones deportivas que postulen a esta categoría deberán respetar los aforos, los cuales dependen de la fase en la que se encuentre la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
APORTES PROPIOS Y/O TERCEROS

El representante legal de la institución, declara bajo fe y juramento que el proyecto denominado:
....., postulado a la subvención deportiva municipal año 2021, cuenta con aportes propios de nuestra institución o de terceros , por la cantidad de \$.....- pesos.

(En palabras)..... Pesos.-

Declara así mismo que, en caso de ser aprobado el proyecto, se compromete a aportar la cantidad señalada, en su totalidad, para la ejecución del mismo.

.....
**NOMBRE, RUT Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: DE DEL 2021.-

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

ANEXO N°3
CARTA APROBACIÓN POSTULACIÓN DE PROYECTO.

YO..... R.U.T:.....

Representante legal de la institución denominada, en conjunto con el pleno de nuestra directiva vigente APROBAMOS la postulación del proyecto denominado: para ser presentado a la subvención municipal para organizaciones deportivas 2021.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	FIRMA
Presidente			
Secretario			
Tesorero			
1er. Director			
2do. Director			
3er. Director			

.....
NOMBRE, RUT Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: DE DEL 2021.-

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

ANEXO N°4
FICHA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

La institución que suscribe, por medio del presente solicita y autoriza, a la Ilustre Municipalidad de Angol, que los recursos correspondientes o adjudicados, les sean transferidos a la cuenta institucional conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DETALLE
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	
RUT	
NOMBRE DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA (corriente, ahorro, a la vista, chequera electrónica, otros)	
Nº DE CUENTA	
CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio)	

.....
**NOMBRE, RUT Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: DE DEL 2021.-

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

IMPORTANTE:

1.- En el caso que la comuna retroceda a una fase del plan paso a paso, que no permita realizar la actividad mencionada en su iniciativa deportiva, la institución o club deberá elevar una solicitud al Alcalde y su Concejo Municipal para hacer cambios en los gastos estipulados en dicho documento.

2.-En las rendiciones no se aceptan documentos tales como:

- RECIBOS DE DINERO Y VALES POR.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Pedro Aguirre Cerda N° 509
Rut: 69.108.100-4

CONSULTAS:

Oficina Municipal De Deportes

Dirección:

- John Kennedy #102

Teléfonos:

- 984180522
- 992003012
- 974953378

Correo:

- oficina.deportesangol@gmail.com

I. MUNICIPALIDAD DE ÁNGOL
Bases Subvención Municipal
Para organizaciones deportivas 2021

**CRONOGRAMA BASES SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA ORGANIZACIONES
DEPORTIVAS 2021**
(Modificable)

ACTIVIDAD	FECHA
• DIFUSIÓN	18 AGOSTO 2021
• RETIRO DE BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN	20 AL 30 AGOSTO 2021 (OFICINA DE DEPORTES, DESDE 09:00 A 14:00 HORAS)
• RECEPCIÓN FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES	31 AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE 2021 (OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE ÁNGOL, DESDE LAS 09:00 A 14:00 HORAS)
• PROCESO DE REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE CLUBES Y ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	6 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE SEPTIEMBRE 2021
• ACUERDO CONCEJO	14 SEPTIEMBRE 2021
• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 SEPTIEMBRE 2021
• ENTREGA DE APORTES ECONÓMICOS (CHEQUE)	POR CONFIRMAR.
• RENDICIÓN	HASTA EL MARTES 30 DE NOVIEMBRE 2021